



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



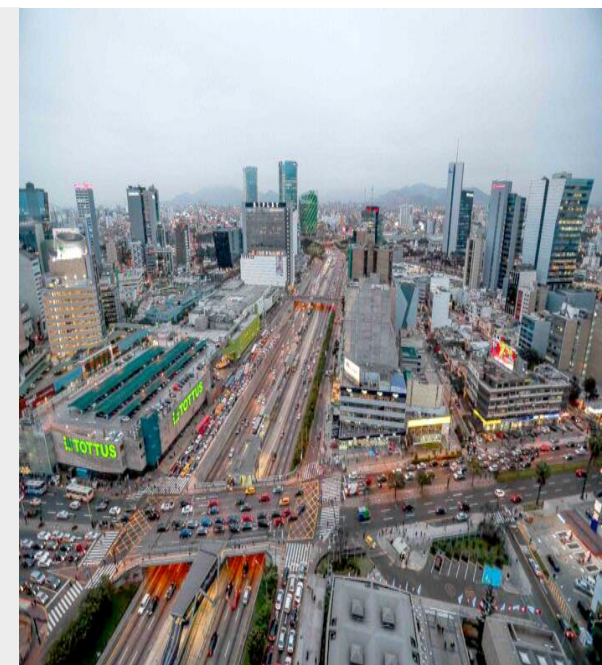
BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



## Orientaciones en el marco del Decreto de Urgencia N° 035-2023

Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño y peligros asociados

Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial  
Dirección General de Presupuesto Público





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## Se evidencia la necesidad de implementar medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera

### Estado de Emergencia

Mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y sus prórrogas, se declaró **el Estado de Emergencia** en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de **Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes.**

### Alerta de El Niño Costero

La Comisión Multisectorial Encargada del Estudio Nacional del Fenómeno “El Niño” – ENFEN, a través del Comunicado Oficial ENFEN N° 16-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, mantiene el estado de **“Alerta de El Niño Costero”** ya que se espera que El Niño costero (región Niño 1+2) continúe hasta el verano de 2024, como consecuencia de la alta probabilidad del desarrollo de El Niño en el Pacífico central con magnitud moderada.

### Escenarios de riesgo

La Dirección de Gestión de Procesos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, **remite el Informe de Escenarios de riesgo por inundaciones y movimientos en masa a nivel de cuenca hidrográfica**, así como los resultados de dichos escenarios. El informe identifica **la población en riesgo alto y muy alto a nivel de centro poblado, distrito**, entre otros.

### Demanda de pliegos

Diversos gobiernos locales han ingresado solicitudes de recursos adicionales para la implementación de diversas **acciones relacionadas a la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño** y peligros asociados durante el año 2023.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## Medida implementada - **Decreto de Urgencia N° 035-2023:**

### **Objetivo del Decreto de Urgencia N° 035-2023:**

Establecer medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, que permitan a diversos gobiernos locales financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados.

### **Alcance del Decreto de Urgencia N° 035-2023:**

- Gobiernos Locales declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y sus prórrogas.
- Gobiernos Locales que cuenten con mayor población con nivel de riesgo alto y muy alto frente a inundaciones y movimientos en masa a nivel de cuenca hidrográfica, de acuerdo a los escenarios de riesgo por inundaciones y movimientos en masa ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, elaborados por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## Criterios e información considerada en el Decreto de Urgencia N° 035-2023

## Decreto de Urgencia N° 035-2023: Criterios para la priorización

### 1er Criterio: Distritos con declaratorias de Estado de Emergencia

Distritos con declaratoria de Estado de Emergencia conforme al Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y sus prórrogas:

- Estado de Emergencia en 855 distritos, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023- 2024) y posible Fenómeno El Niño.

DEPARTAMENTO	N° DE DISTRITOS
AMAZONAS	66
ANCASH	61
AREQUIPA	61
AYACUCHO	77
CAJAMARCA	62
HUANCAVELICA	87
HUÁNUCO	21
ICA	24
JUNIN	48
LA LIBERTAD	76
LAMBAYEQUE	38
LIMA	73
MOQUEGUA	15
PASCO	21
PIURA	65
SAN MARTIN	38
TACNA	9
TUMBES	13
<b>TOTAL</b>	<b>855</b>

## Decreto de Urgencia N° 035-2023: Criterios para la priorización

### 2do Criterio: Exposición a riesgo alto o muy alto ante movimientos en masa e inundaciones

- El Informe de Escenarios de riesgo por inundaciones y movimientos en masa a nivel de cuenca hidrográfica del **CENEPRED** contiene:

- Zonas más propensas a la ocurrencia de inundaciones y movimientos en masa, en los ámbitos de 34 cuencas y 25 intercuencas de la costa del Pacífico,
- Identificación de elementos expuestos a estos peligros.

Población expuesta a riesgo alto o muy alto ante movimientos en masa e inundaciones, por departamento

DEPARTAMENTO	POBLACIÓN EN RIESGO	% POBLACION EN RIESGO	N° DISTRITOS
PIURA	1 546 913	36%	61
LA LIBERTAD	964 903	22%	53
LIMA	924 906	21%	143
ANCASH	218 366	5%	111
LAMBAYEQUE	185 505	4%	33
TUMBES	161 771	4%	10
ICA	132 005	3%	14
TACNA	109 896	3%	18
CAJAMARCA	62 211	1%	45
CALLAO	35 891	1%	3
HUANCAVELICA	2 339	0%	9
<b>TOTAL</b>	<b>4 344 706</b>	<b>100%</b>	<b>500</b>

- 300 Distritos declarados en Estado de Emergencia a través del Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y sus prórrogas, con población superior a 100 personas expuestas a riesgo alto o muy alto ante movimientos en masa e inundaciones ante la posible presencia de lluvias intensas desencadenadas por el Fenómeno El Niño



## Decreto de Urgencia N° 035-2023: Criterios para la priorización

### 3er Criterio: Distribución de recursos

1. Total de recursos disponibles en la reserva de Contingencia
2. Indicador de distribución construido a partir de la participación de la población en riesgo alto y muy alto por distrito (provisto por CENEPRED) respecto al total de la población en riesgo alto y muy alto.

$$\text{Indicador } i = \left( \frac{\text{Población expuesta } i}{\text{Población total expuesta}} \right) \times 100\,000\,000$$

**Fórmula:** Total de recursos disponibles x Indicador

### Transferencia de recursos a nivel de departamento (Soles)

DEPARTAMENTO	MONTO	CANT. DISTRITO	POBLACION BENEFICIADA
PIURA	39 128 127	61	1 546 913
LA LIBERTAD	25 726 942	52	964 869
LIMA	22 961 015	56	821 433
LAMBAYEQUE	5 833 432	31	185 413
TUMBES	4 276 700	8	161 595
ANCASH	5 670 642	37	155 533
ICA	2 780 758	7	105 846
CAJAMARCA	4 271 724	40	62 038
HUANCAVELICA	600 000	6	2 201
TACNA	200 000	2	773
<b>TOTAL</b>	<b>111 449 340</b>	<b>300</b>	<b>4 006 614</b>

**Mientras más población en riesgo alto y muy alto tenga el distrito, mayor será la cantidad de recursos que recibirá**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

# Uso de recursos habilitados mediante el Decreto de Urgencia N° 035-2023



## Decreto de Urgencia N° 035-2023: Respecto al uso de los recursos



### Transferencia de recursos

El DU 035-2023 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 111 449 340 a favor de 300 gobiernos locales

### Transferencia de recursos a nivel de departamento (Soles)

DEPARTAMENTO	MONTO	CANT. DISTRITO	POBLACION BENEFICIADA
PIURA	39 128 127	61	1 546 913
LA LIBERTAD	25 726 942	52	964 869
LIMA	22 961 015	56	821 433
LAMBAYEQUE	5 833 432	31	185 413
TUMBES	4 276 700	8	161 595
ANCASH	5 670 642	37	155 533
ICA	2 780 758	7	105 846
CAJAMARCA	4 271 724	40	62 038
HUANCAVELICA	600 000	6	2 201
TACNA	200 000	2	773
<b>TOTAL</b>	<b>111 449 340</b>	<b>300</b>	<b>4 006 614</b>



## Decreto de Urgencia N° 035-2023: Respecto al uso de los recursos

- Los recursos deben ser incorporados en los plazos establecidos y realizando la vinculación de la modificación presupuestaria al Decreto de Urgencia N° 035-2023.
- La certificación de los recursos también debe ser vinculada al Decreto de Urgencia N° 035-2023 a fin de no perder trazabilidad de los recursos.
- La incorporación de recursos debe ser realizada en la siguiente Estructura Funcional Programática.

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5006412. INTERVENCIONES EXTRAORDINARIAS DEL FENOMENO EL NIÑO – FEN

- Los gastos i) deben encontrarse en el marco de las competencias del Gobierno Locales y ii) deben estar vinculados a las actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados.
- Los gastos no deben incluir partidas de remuneración o conceptos de similar naturaleza, salvo a servicios de terceros vinculados a las referidas actividades de emergencia.

## Decreto de Urgencia N° 035-2023: Respecto al uso de los recursos

Listado de las finalidades disponibles a nivel de la actividad FEN: 5006412: Intervenciones Extraordinarias del Fenómeno El Niño – FEN:

FINALIDADES
0180105. MOVILIZACION Y ATENCION DE BRIGADAS
0180108. MEDIDAS DE SANEAMIENTO BASICO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS
0180110. ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACION DE EMERGENCIA
0180111. MONITOREO, EVALUACION Y CONTROL DE DAÑOS
0212131. LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO
0212132. ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS
0212135. TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO
0229090. TRANSPORTE E INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA MOVIL, PUENTES MODULARES Y ALBERGUES
0229091. ACCIONES DE COMUNICACION SOCIAL
0398324. ADQUISICION Y OPERACION DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y EQUIPOS PARA LABORES DIRECTAS DE PREPARACION Y RESPUESTA DEL FENOMENO EL NIÑO, A NIVEL NACIONAL
0414874. OTRAS INTERVENCIONES ASOCIADAS A LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO

Las finalidades a utilizar serán definidas por el Pliego considerando que los gastos deben estar vinculados a las actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados.

## Decreto de Urgencia N° 035-2023: Respecto al uso de los recursos

A través de citado Decreto de Urgencia se establece:



**Uso de recursos de acuerdo a la necesidad identificada**

Los gobiernos locales pueden usar los recursos asignados mediante este dispositivo para financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, en el marco de su competencia municipal y considerando los plazos de ejecución necesarios para realizar dichas medidas de manera oportuna.

Autoriza a los gobiernos locales a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y entre genéricas de gasto, con cargo al financiamiento aprobado, a fin de cubrir las intervenciones que éstos prioricen.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



## Orientaciones en el marco del Decreto de Urgencia N° 035-2023

Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño y peligros asociados

Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial  
Dirección General de Presupuesto Público

